



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 24 de junio de 2019

N° 6300-19

Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora
Máster Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 56-19 celebrada el **19 de junio del 2019**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XVI

Documento N° 6361-18 / 7155-19

En oficio número 2624-DE-2019, del 11 de junio de 2019, la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, remitió el oficio N° 240-SC-2019 de fecha 10 de junio de 2019, suscrito por la máster Floribel Campos Solano, Jefa del Departamento Financiero Contable, en donde remite Informe de los Auditores Externos de los Estados Financieros del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2018, que literalmente dice:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato 0351171 “Contrato de servicio de auditoría para evaluar los estados financieros de la contabilidad del Poder Judicial, para los periodos 2017, 2018 y 2019”, se remite 1 CD con el Informe a los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes y la Carta de Gerencia CG1-2018, que contiene el Informe de Cumplimiento y Control de Tecnologías de Información, efectuados por el Despacho Carvajal & Colegiados CPA, S.A.

Es importante indicar, que los originales de los documentos citados se mantienen en custodia en este Macroproceso.”

¹ La cláusula 5.6 del contrato 035117 “Responsabilidad del Contratista”, Informe final: “El adjudicatario deberá presentar un (1) ejemplar original de los informes finales (opinión, estados financieros al 31 de diciembre del periodo anual auditado y demás que correspondan), todos en idioma español, así como tres (3) discos compactos (CD) con dichos informes en forma digital, estos deberán ser entregados en el Departamento Financiero Contable.”



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General



EF31122018 PJ.pdf



CG1-2018 Poder
Judicial.pdf

- 0 -

Se acordó: 1.) Tener por rendido el Oficio de la Dirección Ejecutiva, N° 2624-DE-19 del 11 de junio de 2019, mediante el cual remite el Oficio N° 240-SC-2019 del Departamento de Financiero Contable, en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato 035117^[1] “Contrato de servicio de auditoría para evaluar los estados financieros de la contabilidad del Poder Judicial, para los periodos 2017, 2018 y 2019”, donde hace de conocimiento 1 CD con el Informe a los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, la Carta de Gerencia CG1-2018 y el Informe de Auditoría de Tecnologías de Información del período 2018, efectuados por el Despacho Carvajal & Colegiados CPA, S.A. 2.) Tomar nota de los datos expuestos en el informe, los cuales reflejan los aspectos más importantes de la situación financiera de la Institución, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, en el año bajo estudio. Así como los hallazgos y recomendaciones referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnologías de Información. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Tecnología de la Información, la Auditoría Judicial, la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Proveeduría, para su respectivo análisis, cumplimiento de las recomendaciones dadas en el citado informe y remitan a este Consejo las observaciones que consideren pertinentes. **Se declara acuerdo firme.**”

Atentamente,

Lic. Eduardo Chacón Monge
Prosecretario General Interino

c: Auditoría
Dirección Jurídica
Dirección de Tecnología de la Información

^[1] La cláusula 5.6 del contrato 035117 “Responsabilidad del Contratista”, Informe final: “El adjudicatario deberá presentar un (1) ejemplar original de los informes finales (opinión, estados financieros al 31 de diciembre del periodo anual auditado y demás que correspondan), todos en idioma español, así como tres (3) discos compactos (CD) con dichos informes en forma digital, estos deberán ser entregados en el Departamento Financiero Contable.”



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Departamento Financiero Contable

Departamento de Proveduría

Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción

Diligencias / Refs: (6361-18 / 7155-19)

P.T.

Paula R.Z.